



Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

6357

Anuncio información pública aprobación de los Pliegos que han de regir la contratación de la gestión del servicio del Conservatorio Elemental de Música y Escuela municipal de Música

La Junta de Gobierno, en sesión de fecha 1 de junio de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

“1º. Aprobar los adjuntos Pliegos de Prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación administrativa por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, de la gestión del servicio del Conservatorio Municipal Elemental de Música de Palma y Escuela Municipal de Música”.

2º. Aprobar la contratación por el **procedimiento de urgencia** del mencionado Servicio conforme a los adjuntos Pliegos de Prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares

3º. El importe del contrato es de SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS Y SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (618.667,77 €), IVA exento, para un periodo de dos años, este gasto se tendrá que consignar de la siguiente manera: CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS Y VENTISIETE CÉNTIMOS (49.276,77 €) para los meses de septiembre de 2016 hasta noviembre de 2016, ambos incluidos, con cargo a la Partida 10 32610 227 03 del presupuesto de gastos de 2016; y el resto de la siguiente manera TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (315.258,89 €) con cargo a la Partida 10 32610 227 03 del presupuesto de gastos de 2017, y finalmente DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS Y SESENTA Y UN CÉNTIMOS (254.132,61 €) con cargo a la Partida 10 32610 227 03 del presupuesto de gastos de 2018.

3º. Someter a información pública los Pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, durante un plazo de cinco días naturales, mediante su publicación en el BOIB”.

Se somete el mencionado acuerdo a información pública en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

El expediente podrá examinarse en la Concejalía de Educación, de este Ayuntamiento, Plaça Nova de la Ferrería núm. 2, y se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas durante el plazo de cinco días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio mediante escrito dirigido a la Alcaldía y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

Palma, 2 de junio de 2016.

El Jefe del Servicio de Educación,

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000 de 26 de febrero
publicado en el BOIB núm. 30 de 4 de marzo de 2014
Bartolomé Jaume Amengual

